

Demandante: Banco Agrario Demandado: Manuel Esteban Lubo

Proceso ejecutivo



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
CAJIBIO—CAUCA
CARRERA 3ª Nº 4-05 PATIO BONITO

Email. J02prmpalcajibio@cendoj.ramajudicial.gov.co

CODIGO: 191304089002

INFORME DE SECRETARIA. Cajibío, hoy 12 de Diciembre de 2023 paso a Despacho el presente proceso EJECUTIVO, informando al señor Juez que la parte ejecutante ha presentado LIQUIDACION DEL CREDITO, además, se hace saber al Titular del Despacho que no se objetó la liquidación del crédito la cual se FIJÒ EN LISTA DE TRASLADO Nº 012 DE 2023 tal como lo establecen los artículos 108 y 446 del CGP.- Provea.-

El Secretario,

#### **JOSE EFRAIN CAMAYO**

Cajibío (Cauca), Diciembre Doce (12) de Dos Mil Veintitrés (2023)

## AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL Nº 040 RAD. 191304089002-2015-00059-00

De conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, APROBAR la anterior LIQUIDACION DEL CREDITO presentada por el apoderado (a) Judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. en el proceso EJECUTIVO adelantado contra MANUEL ESTEBAN LUBO.

El Juez,

MANUEL ANDRES OBANDO LEGARDA

NOTIFIQUESE

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJIBIO-CAUCA

<u>S E C R E T A R I A</u>

En Estado Civil N° **064** se notifica el auto anterior.

**CAJIBIO, DICIEMBRE 13 DE 2023** 



Demandante: Banco Agrario

Demandado: María Eugenia Chirimuscay Flor

Proceso ejecutivo



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
CAJIBIO—CAUCA
CARRERA 3ª Nº 4-05 PATIO BONITO

Email. J02prmpalcajibio@cendoj.ramajudicial.gov.co

CODIGO: 191304089002

INFORME DE SECRETARIA. Cajibío, hoy 12 de Diciembre de 2023 paso a Despacho el presente proceso EJECUTIVO, informando al señor Juez que la parte ejecutante ha presentado LIQUIDACION DEL CREDITO, además, se hace saber al Titular del Despacho que no se objetó la liquidación del crédito la cual se FIJÒ EN LISTA DE TRASLADO Nº 012 DE 2023 tal como lo establecen los artículos 108 y 446 del CGP.- Provea.-

El Secretario,

#### **JOSE EFRAIN CAMAYO**

Cajibío (Cauca), Diciembre Doce (12) de Dos Mil Veintitrés (2023)

## AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL Nº 042 RAD. 191304089002-2016-00078-00

De conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, APROBAR la anterior LIQUIDACION DEL CREDITO presentada por el apoderado (a) Judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. en el proceso EJECUTIVO adelantado contra MARIA EUGENIA CHIRIMUSCAY FLOR.

NOTIFIQUESE

MANUEL ANDRES OBANDO LEGARDA

El Juez,

CAJIBIO-CAUCA <u>SECRETARIA</u>

En Estado Civil N° **064** se notifica el auto anterior.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE

**CAJIBIO, DICIEMBRE 13 DE 2023** 



Demandante: Banco Agrario Demandado: María Duperly Peña

Proceso ejecutivo



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
CAJIBIO—CAUCA
CARRERA 3ª Nº 4-05 PATIO BONITO

Email. J02prmpalcajibio@cendoj.ramajudicial.gov.co

CODIGO: 191304089002

INFORME DE SECRETARIA. Cajibío, hoy 12 de Diciembre de 2023 paso a Despacho el presente proceso EJECUTIVO, informando al señor Juez que la parte ejecutante ha presentado LIQUIDACION DEL CREDITO, además, se hace saber al Titular del Despacho que no se objetó la liquidación del crédito la cual se FIJÒ EN LISTA DE TRASLADO Nº 012 DE 2023 tal como lo establecen los artículos 108 y 446 del CGP.- Provea.-

El Secretario,

#### **JOSE EFRAIN CAMAYO**

Cajibío (Cauca), Diciembre Doce (12) de Dos Mil Veintitrés (2023)

## AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL Nº 050 RAD. 191304089002-2017-00056-00

De conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, APROBAR la anterior LIQUIDACION DEL CREDITO presentada por el apoderado (a) Judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. en el proceso EJECUTIVO adelantado contra MARIA DUPERLY PEÑA.

NOTIFIQUESE

MANUEL ANDRES OBANDO LEGARDA

El Juez,

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJIBIO-CAUCA

<u>SECRETARIA</u>

En Estado Civil N° 064 se notifica el auto anterior.

**CAJIBIO, DICIEMBRE 13 DE 2023** 



Demandante: Banco Agrario

Demandado: Luiz Antonio Fernández Paz

Proceso ejecutivo



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL CAJIBIO—CAUCA CARRERA 3ª Nº 4-05 PATIO BONITO

Email. 102prmpalcajibio@cendoj.ramajudicial.gov.co

CODIGO: 191304089002

INFORME DE SECRETARIA. Cajibío, hoy 12 de Diciembre de 2023 paso a Despacho el presente proceso EJECUTIVO, informando al señor Juez que la parte ejecutante ha presentado LIQUIDACION DEL CREDITO, además, se hace saber al Titular del Despacho que no se objetó la liquidación del crédito la cual se FIJÒ EN LISTA DE TRASLADO Nº 012 DE 2023 tal como lo establecen los artículos 108 y 446 del CGP.- Provea.-

El Secretario,

#### **JOSE EFRAIN CAMAYO**

Cajibío (Cauca), Diciembre Doce (12) de Dos Mil Veintitrés (2023)

## AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL Nº 039 RAD. 191304089002-2017-00164-00

De conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, APROBAR la anterior LIQUIDACION DEL CREDITO presentada por el apoderado (a) Judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. en el proceso EJECUTIVO adelantado contra LUIZ ANTONIO FERNANDEZ PAZ.

NOTIFIQUESE

MANUEL ANDRES OBANDO LEGARDA

El Juez,

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJIBIO-CAUCA

<u>SECRETARIA</u>

En Estado Civil N° 064 se notifica el auto anterior.

**CAJIBIO, DICIEMBRE 13 DE 2023** 



Demandante: Banco Agrario Demandado: Luciano Camayo

Proceso ejecutivo



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
CAJIBIO—CAUCA
CARRERA 3ª Nº 4-05 PATIO BONITO

Email. J02prmpalcajibio@cendoj.ramajudicial.gov.co

CODIGO: 191304089002

INFORME DE SECRETARIA. Cajibío, hoy 12 de Diciembre de 2023 paso a Despacho el presente proceso EJECUTIVO, informando al señor Juez que la parte ejecutante ha presentado LIQUIDACION DEL CREDITO, además, se hace saber al Titular del Despacho que no se objetó la liquidación del crédito la cual se FIJÒ EN LISTA DE TRASLADO Nº 012 DE 2023 tal como lo establecen los artículos 108 y 446 del CGP.- Provea.-

El Secretario,

#### **JOSE EFRAIN CAMAYO**

Cajibío (Cauca), Diciembre Doce (12) de Dos Mil Veintitrés (2023)

## AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL Nº 038 RAD. 191304089002-2017-00172-00

De conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, APROBAR la anterior LIQUIDACION DEL CREDITO presentada por el apoderado (a) Judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. en el proceso EJECUTIVO adelantado contra LUCIANO CAMAYO.

NOTIFIQUESE

MANUEL ANDRES OBANDO LEGARDA

El Juez,

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJIBIO-CAUCA

<u>SECRETARIA</u>

En Estado Civil N° 064 se notifica el auto anterior.

**CAJIBIO, DICIEMBRE 13 DE 2023** 



Demandante: Banco Agrario

Demandado: María Azucena Sánchez

Proceso ejecutivo



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL CAJIBIO—CAUCA CARRERA 3ª Nº 4-05 PATIO BONITO

Email. J02prmpalcajibio@cendoj.ramajudicial.gov.co

CODIGO: 191304089002

INFORME DE SECRETARIA. Cajibío, hoy 12 de Diciembre de 2023 paso a Despacho el presente proceso EJECUTIVO, informando al señor Juez que la parte ejecutante ha presentado LIQUIDACION DEL CREDITO, además, se hace saber al Titular del Despacho que no se objetó la liquidación del crédito la cual se FIJÒ EN LISTA DE TRASLADO Nº 012 DE 2023 tal como lo establecen los artículos 108 y 446 del CGP.- Provea.-

El Secretario,

#### **JOSE EFRAIN CAMAYO**

Cajibío (Cauca), Diciembre Doce (12) de Dos Mil Veintitrés (2023)

## AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL Nº 041 RAD. 191304089002-2018-00033-00

De conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, APROBAR la anterior LIQUIDACION DEL CREDITO presentada por el apoderado (a) Judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. en el proceso EJECUTIVO adelantado contra MARIA AZUCENA SANCHEZ.

El Juez,

NOTIFIQUESE

MANUEL ANDRES OBANDO LEGARDA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJIBIO-CAUCA

<u>S E C R E T A R I A</u>

En Estado Civil N° **064** se notifica el auto anterior.

**CAJIBIO, DICIEMBRE 13 DE 2023** 



Demandante: Banco Agrario

Demandado: Carlos Alberto Chaves Cavides

Proceso ejecutivo



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
CAJIBIO—CAUCA
CARRERA 3ª Nº 4-05 PATIO BONITO

Email. J02prmpalcajibio@cendoj.ramajudicial.gov.co

CODIGO: 191304089002

INFORME DE SECRETARIA. Cajibío, hoy 12 de Diciembre de 2023 paso a Despacho el presente proceso EJECUTIVO, informando al señor Juez que la parte ejecutante ha presentado LIQUIDACION DEL CREDITO, además, se hace saber al Titular del Despacho que no se objetó la liquidación del crédito la cual se FIJÒ EN LISTA DE TRASLADO Nº 012 DE 2023 tal como lo establecen los artículos 108 y 446 del CGP.- Provea.-

El Secretario,

#### **JOSE EFRAIN CAMAYO**

Cajibío (Cauca), Diciembre Doce (12) de Dos Mil Veintitrés (2023)

## AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL Nº 034 RAD. 191304089002-2018-00054-00

De conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, APROBAR la anterior LIQUIDACION DEL CREDITO presentada por el apoderado (a) Judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. en el proceso EJECUTIVO adelantado contra CARLOS ALBERTO CHAVES CAVIDES.

NOTIFIQUESE

MANUEL ANDRES OBANDO LEGARDA

El Juez,

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJIBIO-CAUCA

<u>SECRETARIA</u>

En Estado Civil N° 064 se notifica el auto anterior.

**CAJIBIO, DICIEMBRE 13 DE 2023** 



Demandante: Banco Agrario

Demandado: Didier Sadid Chamorro

Proceso ejecutivo



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
CAJIBIO—CAUCA
CARRERA 3ª Nº 4-05 PATIO BONITO

Email. J02prmpalcajibio@cendoj.ramajudicial.gov.co

CODIGO: 191304089002

INFORME DE SECRETARIA. Cajibío, hoy 12 de Diciembre de 2023 paso a Despacho el presente proceso EJECUTIVO, informando al señor Juez que la parte ejecutante ha presentado LIQUIDACION DEL CREDITO, además, se hace saber al Titular del Despacho que no se objetó la liquidación del crédito la cual se FIJÒ EN LISTA DE TRASLADO Nº 012 DE 2023 tal como lo establecen los artículos 108 y 446 del CGP.- Provea.-

El Secretario,

#### **JOSE EFRAIN CAMAYO**

Cajibío (Cauca), Diciembre Doce (12) de Dos Mil Veintitrés (2023)

## AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL Nº 047 RAD. 191304089002-2018-00086-00

De conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, APROBAR la anterior LIQUIDACION DEL CREDITO presentada por el apoderado (a) Judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. en el proceso EJECUTIVO adelantado contra DIDIER SADID CHAMORRO.

El Juez,

MANUEL ANDRES OBANDO LEGARDA

NOTIFIQUESE

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJIBIO-CAUCA

<u>S E C R E T A R I A</u>

En Estado Civil N° **064** se notifica el auto anterior.

**CAJIBIO, DICIEMBRE 13 DE 2023** 



Demandante: Banco Agrario Demandado: Rubeiro Gutierrez

Proceso ejecutivo



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL CAJIBIO—CAUCA CARRERA 3ª Nº 4-05 PATIO BONITO

Email. 102prmpalcajibio@cendoj.ramajudicial.gov.co

CODIGO: 191304089002

INFORME DE SECRETARIA. Cajibío, hoy 12 de Diciembre de 2023 paso a Despacho el presente proceso EJECUTIVO, informando al señor Juez que la parte ejecutante ha presentado LIQUIDACION DEL CREDITO, además, se hace saber al Titular del Despacho que no se objetó la liquidación del crédito la cual se FIJÒ EN LISTA DE TRASLADO Nº 012 DE 2023 tal como lo establecen los artículos 108 y 446 del CGP.- Provea.-

El Secretario,

#### **JOSE EFRAIN CAMAYO**

Cajibío (Cauca), Diciembre Doce (12) de Dos Mil Veintitrés (2023)

## AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL Nº 046 RAD. 191304089002-2018-00162-00

De conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, APROBAR la anterior LIQUIDACION DEL CREDITO presentada por el apoderado (a) Judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. en el proceso EJECUTIVO adelantado contra RUBEIRO GUTIERREZ.

NOTIFIQUESE

El Juez,

MANUEL ANDRES OBANDO LEGARDA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJIBIO-CAUCA

<u>S E C R E T A R I A</u>

En Estado Civil N° **064** se notifica el auto anterior.

**CAJIBIO, DICIEMBRE 13 DE 2023** 



Demandante: Banco Agrario

Demandado: Melba Yanneth Zambrano Miranda

Proceso ejecutivo



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
CAJIBIO—CAUCA
CARRERA 3ª Nº 4-05 PATIO BONITO

Email. 102prmpalcajibio@cendoj.ramajudicial.gov.co

CODIGO: 191304089002

INFORME DE SECRETARIA. Cajibío, hoy 12 de Diciembre de 2023 paso a Despacho el presente proceso EJECUTIVO, informando al señor Juez que la parte ejecutante ha presentado LIQUIDACION DEL CREDITO, además, se hace saber al Titular del Despacho que no se objetó la liquidación del crédito la cual se FIJÒ EN LISTA DE TRASLADO Nº 012 DE 2023 tal como lo establecen los artículos 108 y 446 del CGP.- Provea.-

El Secretario,

#### **JOSE EFRAIN CAMAYO**

Cajibío (Cauca), Diciembre Doce (12) de Dos Mil Veintitrés (2023)

## AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL Nº 043 RAD. 191304089002-2018-00164-00

De conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, APROBAR la anterior LIQUIDACION DEL CREDITO presentada por el apoderado (a) Judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. en el proceso EJECUTIVO adelantado contra MELBA YANNETH ZAMBRANO MIRANDA.

NOTIFIQUESE

MANUEL ANDRES OBANDO LEGARDA

El Juez,

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJIBIO-CAUCA <u>S E C R E T A R I A</u>

En Estado Civil N° **064** se notifica el auto anterior.

**CAJIBIO, DICIEMBRE 13 DE 2023** 



Demandante: Banco Agrario Demandado: Lubin Fajardo

Proceso ejecutivo



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL CAJIBIO—CAUCA CARRERA 3ª Nº 4-05 PATIO BONITO

Email. J02prmpalcajibio@cendoj.ramajudicial.gov.co

CODIGO: 191304089002

INFORME DE SECRETARIA. Cajibío, hoy 12 de Diciembre de 2023 paso a Despacho el presente proceso EJECUTIVO, informando al señor Juez que la parte ejecutante ha presentado LIQUIDACION DEL CREDITO, además, se hace saber al Titular del Despacho que no se objetó la liquidación del crédito la cual se FIJÒ EN LISTA DE TRASLADO Nº 012 DE 2023 tal como lo establecen los artículos 108 y 446 del CGP.- Provea.-

El Secretario,

#### **JOSE EFRAIN CAMAYO**

Cajibío (Cauca), Diciembre Doce (12) de Dos Mil Veintitrés (2023)

## AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL Nº 037 RAD. 191304089002-2018-00182-00

De conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, APROBAR la anterior LIQUIDACION DEL CREDITO presentada por el apoderado (a) Judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. en el proceso EJECUTIVO adelantado contra LUBIN FAJARDO.

NOTIFIQUESE

MANUEL ANDRES OBANDO LEGARDA

El Juez,

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJIBIO-CAUCA

<u>SECRETARIA</u>

En Estado Civil N° 064 se notifica el auto anterior.

**CAJIBIO, DICIEMBRE 13 DE 2023** 



Demandante: Banco Agrario

Demandado: Juan Rodrigo Salinas Yande

Proceso ejecutivo



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL CAJIBIO—CAUCA CARRERA 3ª Nº 4-05 PATIO BONITO

Email. J02prmpalcajibio@cendoj.ramajudicial.gov.co

CODIGO: 191304089002

INFORME DE SECRETARIA. Cajibío, hoy 12 de Diciembre de 2023 paso a Despacho el presente proceso EJECUTIVO, informando al señor Juez que la parte ejecutante ha presentado LIQUIDACION DEL CREDITO, además, se hace saber al Titular del Despacho que no se objetó la liquidación del crédito la cual se FIJÒ EN LISTA DE TRASLADO Nº 012 DE 2023 tal como lo establecen los artículos 108 y 446 del CGP.- Provea.-

El Secretario,

#### **JOSE EFRAIN CAMAYO**

Cajibío (Cauca), Diciembre Doce (12) de Dos Mil Veintitrés (2023)

## AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL Nº 035 RAD. 191304089002-2018-00188-00

De conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, APROBAR la anterior LIQUIDACION DEL CREDITO presentada por el apoderado (a) Judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. en el proceso EJECUTIVO adelantado contra JUAN RODRIGO SALINAS YANDE.

NOTIFIQUESE

MANUEL ANDRES OBANDO LEGARDA

El Juez,

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJIBIO-CAUCA
SECRETARIA

En Estado Civil N° **064** se notifica el auto anterior.

**CAJIBIO, DICIEMBRE 13 DE 2023** 



Demandante: Banco Agrario Demandado: Gilma Gladis Bolaños

Proceso ejecutivo



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
CAJIBIO—CAUCA
CARRERA 3ª Nº 4-05 PATIO BONITO

Email. J02prmpalcajibio@cendoj.ramajudicial.gov.co

CODIGO: 191304089002

INFORME DE SECRETARIA. Cajibío, hoy 12 de Diciembre de 2023 paso a Despacho el presente proceso EJECUTIVO, informando al señor Juez que la parte ejecutante ha presentado LIQUIDACION DEL CREDITO, además, se hace saber al Titular del Despacho que no se objetó la liquidación del crédito la cual se FIJÒ EN LISTA DE TRASLADO Nº 012 DE 2023 tal como lo establecen los artículos 108 y 446 del CGP.- Provea.-

El Secretario,

#### **JOSE EFRAIN CAMAYO**

Cajibío (Cauca), Diciembre Doce (12) de Dos Mil Veintitrés (2023)

## AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL Nº 044 RAD. 191304089002-2018-00199-00

De conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, APROBAR la anterior LIQUIDACION DEL CREDITO presentada por el apoderado (a) Judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. en el proceso EJECUTIVO adelantado contra GILMA GLADIS BOLAÑOS.

NOTIFIQUESE

MANUEL ANDRES OBANDO LEGARDA

El Juez,

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJIBIO-CAUCA

<u>SECRETARIA</u>

En Estado Civil N° 064 se notifica el auto anterior.

**CAJIBIO, DICIEMBRE 13 DE 2023** 



Demandante: Banco Agrario

Demandado: Julio Cesar Galvis Chamorro

Proceso ejecutivo



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
CAJIBIO—CAUCA
CARRERA 3ª Nº 4-05 PATIO BONITO

Email. 102prmpalcajibio@cendoj.ramajudicial.gov.co

CODIGO: 191304089002

INFORME DE SECRETARIA. Cajibío, hoy 12 de Diciembre de 2023 paso a Despacho el presente proceso EJECUTIVO, informando al señor Juez que la parte ejecutante ha presentado LIQUIDACION DEL CREDITO, además, se hace saber al Titular del Despacho que no se objetó la liquidación del crédito la cual se FIJÒ EN LISTA DE TRASLADO Nº 012 DE 2023 tal como lo establecen los artículos 108 y 446 del CGP.- Provea.-

El Secretario,

#### **JOSE EFRAIN CAMAYO**

Cajibío (Cauca), Diciembre Doce (12) de Dos Mil Veintitrés (2023)

## AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL Nº 036 RAD. 191304089002-2018-00204-00

De conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, APROBAR la anterior LIQUIDACION DEL CREDITO presentada por el apoderado (a) Judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. en el proceso EJECUTIVO adelantado contra JULIO CESAR GALVIS CHAMORRO.

NOTIFIQUESE

MANUEL ANDRES OBANDO LEGARDA

El Juez,

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJIBIO-CAUCA

<u>SECRETARIA</u>

En Estado Civil N° 064 se notifica el auto anterior.

**CAJIBIO, DICIEMBRE 13 DE 2023** 



Demandante: Banco Agrario

Demandado: Mauricio Fernando Ortega Riascos

Proceso ejecutivo



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
CAJIBIO—CAUCA
CARRERA 3ª Nº 4-05 PATIO BONITO

Email. 102prmpalcajibio@cendoj.ramajudicial.gov.co

CODIGO: 191304089002

INFORME DE SECRETARIA. Cajibío, hoy 12 de Diciembre de 2023 paso a Despacho el presente proceso EJECUTIVO, informando al señor Juez que la parte ejecutante ha presentado LIQUIDACION DEL CREDITO, además, se hace saber al Titular del Despacho que no se objetó la liquidación del crédito la cual se FIJÒ EN LISTA DE TRASLADO Nº 012 DE 2023 tal como lo establecen los artículos 108 y 446 del CGP.- Provea.-

El Secretario,

#### **JOSE EFRAIN CAMAYO**

Cajibío (Cauca), Diciembre Doce (12) de Dos Mil Veintitrés (2023)

## AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL Nº 045 RAD. 191304089002-2019-00082-00

De conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, APROBAR la anterior LIQUIDACION DEL CREDITO presentada por el apoderado (a) Judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. en el proceso EJECUTIVO adelantado contra MAURICIO FERNANDO ORTEGA RIASCOS.

NOTIFIQUESE

MANUEL ANDRES OBANDO LEGARDA

El Juez,

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJIBIO-CAUCA SECRETARIA

En Estado Civil N° **064** se notifica el auto anterior.

**CAJIBIO, DICIEMBRE 13 DE 2023** 



Demandante: Banco Agrario

Demandado: Rodolfo GUacheta Becoche

Proceso ejecutivo



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
CAJIBIO—CAUCA
CARRERA 3ª Nº 4-05 PATIO BONITO

Email. 102prmpalcajibio@cendoj.ramajudicial.gov.co

CODIGO: 191304089002

INFORME DE SECRETARIA. Cajibío, hoy 12 de Diciembre de 2023 paso a Despacho el presente proceso EJECUTIVO, informando al señor Juez que la parte ejecutante ha presentado LIQUIDACION DEL CREDITO, además, se hace saber al Titular del Despacho que no se objetó la liquidación del crédito la cual se FIJÒ EN LISTA DE TRASLADO Nº 012 DE 2023 tal como lo establecen los artículos 108 y 446 del CGP.- Provea.-

El Secretario,

#### **JOSE EFRAIN CAMAYO**

Cajibío (Cauca), Diciembre Doce (12) de Dos Mil Veintitrés (2023)

## AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL Nº 033 RAD. 191304089002-2020-00014-00

De conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, APROBAR la anterior LIQUIDACION DEL CREDITO presentada por el apoderado (a) Judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. en el proceso EJECUTIVO adelantado contra RODOLFO GUACHETA BECOCHE.

NOTIFIQUESE

MANUEL ANDRES OBANDO LEGARDA

El Juez,

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJIBIO-CAUCA

<u>SECRETARIA</u>

En Estado Civil N° 064 se notifica el auto anterior.

**CAJIBIO, DICIEMBRE 13 DE 2023** 



Demandante: Banco Agrario

Demandado: Dolly Salazar Mosquera

Proceso ejecutivo



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
CAJIBIO—CAUCA
CARRERA 3ª Nº 4-05 PATIO BONITO

Email. J02prmpalcajibio@cendoj.ramajudicial.gov.co

CODIGO: 191304089002

INFORME DE SECRETARIA. Cajibío, hoy 12 de Diciembre de 2023 paso a Despacho el presente proceso EJECUTIVO, informando al señor Juez que la parte ejecutante ha presentado LIQUIDACION DEL CREDITO, además, se hace saber al Titular del Despacho que no se objetó la liquidación del crédito la cual se FIJÒ EN LISTA DE TRASLADO Nº 012 DE 2023 tal como lo establecen los artículos 108 y 446 del CGP.- Provea.-

El Secretario,

#### **JOSE EFRAIN CAMAYO**

Cajibío (Cauca), Diciembre Doce (12) de Dos Mil Veintitrés (2023)

## AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL Nº 049 RAD. 191304089002-2020-00020-00

De conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, APROBAR la anterior LIQUIDACION DEL CREDITO presentada por el apoderado (a) Judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. en el proceso EJECUTIVO adelantado contra DOLLY SALAZAR MOSQUERA.

NOTIFIQUESE

MANUEL ANDRES OBANDO LEGARDA

El Juez,

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJIBIO-CAUCA

<u>SECRETARIA</u>

En Estado Civil N° 064 se notifica el auto anterior.

**CAJIBIO, DICIEMBRE 13 DE 2023** 



Demandante: Banco Agrario Demandado: Ana Beiva Bravo

Proceso ejecutivo



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
CAJIBIO—CAUCA
CARRERA 3ª Nº 4-05 PATIO BONITO

Email. 102prmpalcajibio@cendoj.ramajudicial.gov.co

CODIGO: 191304089002

INFORME DE SECRETARIA. Cajibío, hoy 12 de Diciembre de 2023 paso a Despacho el presente proceso EJECUTIVO, informando al señor Juez que la parte ejecutante ha presentado LIQUIDACION DEL CREDITO, además, se hace saber al Titular del Despacho que no se objetó la liquidación del crédito la cual se FIJÒ EN LISTA DE TRASLADO Nº 012 DE 2023 tal como lo establecen los artículos 108 y 446 del CGP.- Provea.-

El Secretario,

#### **JOSE EFRAIN CAMAYO**

Cajibío (Cauca), Diciembre Doce (12) de Dos Mil Veintitrés (2023)

## AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL Nº 051 RAD. 191304089002-2020-00064-00

De conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, APROBAR la anterior LIQUIDACION DEL CREDITO presentada por el apoderado (a) Judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. en el proceso EJECUTIVO adelantado contra ANA BEIVA BRAVO.

NOTIFIQUESE

MANUEL ANDRES OBANDO LEGARDA

El Juez,

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJIBIO-CAUCA

<u>SECRETARIA</u>

En Estado Civil N° 064 se notifica el auto anterior.

**CAJIBIO, DICIEMBRE 13 DE 2023** 



Demandante: Banco Agrario

Demandado: Yuber Alberto Olave Gutierrez

Proceso ejecutivo



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL CAJIBIO—CAUCA CARRERA 3ª Nº 4-05 PATIO BONITO

Email. 102prmpalcajibio@cendoj.ramajudicial.gov.co

CODIGO: 191304089002

INFORME DE SECRETARIA. Cajibío, hoy 12 de Diciembre de 2023 paso a Despacho el presente proceso EJECUTIVO, informando al señor Juez que la parte ejecutante ha presentado LIQUIDACION DEL CREDITO, además, se hace saber al Titular del Despacho que no se objetó la liquidación del crédito la cual se FIJÒ EN LISTA DE TRASLADO Nº 012 DE 2023 tal como lo establecen los artículos 108 y 446 del CGP.- Provea.-

El Secretario,

#### **JOSE EFRAIN CAMAYO**

Cajibío (Cauca), Diciembre Doce (12) de Dos Mil Veintitrés (2023)

## AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL Nº 052 RAD. 191304089002-2021-00043-00

De conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, APROBAR la anterior LIQUIDACION DEL CREDITO presentada por el apoderado (a) Judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. en el proceso EJECUTIVO adelantado contra YUBER ALBERTO OLAVE GUTIERREZ.

NOTIFIQUESE

MANUEL ANDRES OBANDO LEGARDA

El Juez,

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJIBIO-CAUCA

SECRETARIA

En Estado Civil N° 064 se notifica el auto anterior.

**CAJIBIO, DICIEMBRE 13 DE 2023** 



Demandante: Banco Agrario

Demandado: Esmaragdo Herrera Dorado

Proceso ejecutivo



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO <u>JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL</u> CAJIBIO-CAUCA CARRERA 3ª Nº 4-05 PATIO BONITO

Email. 102prmpalcajibio@cendoj.ramajudicial.gov.co

CODIGO: 191304089002

INFORME DE SECRETARIA. Cajibío, hoy 12 de Diciembre de 2023 paso a Despacho el presente proceso EJECUTIVO, informando al señor Juez que la parte ejecutante ha presentado LIQUIDACION DEL CREDITO, además, se hace saber al Titular del Despacho que no se objetó la liquidación del crédito la cual se FIJÒ EN LISTA DE TRASLADO Nº 012 DE 2023 tal como lo establecen los artículos 108 y 446 del CGP.- Provea.-

El Secretario,

#### **JOSE EFRAIN CAMAYO**

Cajibío (Cauca), Diciembre Doce (12) de Dos Mil Veintitrés (2023)

## **AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL Nº 053** RAD. 191304089002-2021-00052-00

De conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, APROBAR la anterior LIQUIDACION DEL CREDITO presentada por el apoderado (a) Judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. en el proceso EJECUTIVO adelantado contra ESMARAGDO HERRERA DORADO.

NOTIFIQUESE

MANUEL ANDRES OBANDO LEGARDA

El Juez,

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE **CAJIBIO-CAUCA** 

<u>SECRETARIA</u>

En Estado Civil N° 064 se notifica el auto anterior.

**CAJIBIO, DICIEMBRE 13 DE 2023** 



Demandante: Banco Agrario

Demandado: José Nehin Campo Calambas

Proceso ejecutivo



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
CAJIBIO—CAUCA
CARRERA 3ª Nº 4-05 PATIO BONITO

Email. J02prmpalcajibio@cendoj.ramajudicial.gov.co

CODIGO: 191304089002

INFORME DE SECRETARIA. Cajibío, hoy 12 de Diciembre de 2023 paso a Despacho el presente proceso EJECUTIVO, informando al señor Juez que la parte ejecutante ha presentado LIQUIDACION DEL CREDITO, además, se hace saber al Titular del Despacho que no se objetó la liquidación del crédito la cual se FIJÒ EN LISTA DE TRASLADO Nº 012 DE 2023 tal como lo establecen los artículos 108 y 446 del CGP.- Provea.-

El Secretario,

#### **JOSE EFRAIN CAMAYO**

Cajibío (Cauca), Diciembre Doce (12) de Dos Mil Veintitrés (2023)

## AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL Nº 054 RAD. 191304089002-2021-00064-00

De conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, APROBAR la anterior LIQUIDACION DEL CREDITO presentada por el apoderado (a) Judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. en el proceso EJECUTIVO adelantado contra JOSE NEHIN CAMPO CALAMBAS.

NOTIFIQUESE

MANUEL ANDRES OBANDO LEGARDA

El Juez,

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJIBIO-CAUCA

<u>SECRETARIA</u>

En Estado Civil N° 064 se notifica el auto anterior.

**CAJIBIO, DICIEMBRE 13 DE 2023** 



Demandante: Banco Agrario

Demandado: Mery Lucia Vidal Castillo y otra

Proceso ejecutivo



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
CAJIBIO—CAUCA
CARRERA 3ª Nº 4-05 PATIO BONITO

Email. 102prmpalcajibio@cendoj.ramajudicial.gov.co

CODIGO: 191304089002

INFORME DE SECRETARIA. Cajibío, hoy 12 de Diciembre de 2023 paso a Despacho el presente proceso EJECUTIVO, informando al señor Juez que la parte ejecutante ha presentado LIQUIDACION DEL CREDITO, además, se hace saber al Titular del Despacho que no se objetó la liquidación del crédito la cual se FIJÒ EN LISTA DE TRASLADO Nº 012 DE 2023 tal como lo establecen los artículos 108 y 446 del CGP.- Provea.-

El Secretario,

#### **JOSE EFRAIN CAMAYO**

Cajibío (Cauca), Diciembre Doce (12) de Dos Mil Veintitrés (2023)

## AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL Nº 055 RAD. 191304089002-2022-00048-00

De conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, APROBAR la anterior LIQUIDACION DEL CREDITO presentada por el apoderado (a) Judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. en el proceso EJECUTIVO adelantado contra MERY LUCIA VIDAL CASTILLO Y MONICA YINETH BOLAÑOS VIDAL.

NOTIFIQUESE

MANUEL ANDRES OBANDO LEGARDA

El Juez,

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJIBIO-CAUCA
SECRETARIA

En Estado Civil N° **064** se notifica el auto anterior.

**CAJIBIO, DICIEMBRE 13 DE 2023** 



Demandante: Banco Agrario

Demandado: Luz Idey Fajardo Grueso

Proceso ejecutivo



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL CAJIBIO—CAUCA CARRERA 3ª Nº 4-05 PATIO BONITO

Email. 102prmpalcajibio@cendoj.ramajudicial.gov.co

CODIGO: 191304089002

INFORME DE SECRETARIA. Cajibío, hoy 12 de Diciembre de 2023 paso a Despacho el presente proceso EJECUTIVO, informando al señor Juez que la parte ejecutante ha presentado LIQUIDACION DEL CREDITO, además, se hace saber al Titular del Despacho que no se objetó la liquidación del crédito la cual se FIJÒ EN LISTA DE TRASLADO Nº 012 DE 2023 tal como lo establecen los artículos 108 y 446 del CGP.- Provea.-

El Secretario,

#### **JOSE EFRAIN CAMAYO**

Cajibío (Cauca), Diciembre Doce (12) de Dos Mil Veintitrés (2023)

# AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL Nº 048 RAD. 191304089002-2022-00069-00

De conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, APROBAR la anterior LIQUIDACION DEL CREDITO presentada por el apoderado (a) Judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. en el proceso EJECUTIVO adelantado contra LUZ IDEY FAJARDO GRUESO.

NOTIFIQUESE

MANUEL ANDRES OBANDO LEGARDA

El Juez,

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJIBIO-CAUCA <u>SECRETARIA</u>

En Estado Civil N° 064 se notifica el auto anterior.

**CAJIBIO, DICIEMBRE 13 DE 2023** 



Demandante: Banco Agrario

Demandado: Luis Felipe Chamorro Mosquera

Proceso ejecutivo



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
CAJIBIO—CAUCA
CARRERA 3ª Nº 4-05 PATIO BONITO

Email. J02prmpalcajibio@cendoj.ramajudicial.gov.co

CODIGO: 191304089002

INFORME DE SECRETARIA. Cajibío, hoy 12 de Diciembre de 2023 paso a Despacho el presente proceso EJECUTIVO, informando al señor Juez que la parte ejecutante ha presentado LIQUIDACION DEL CREDITO, además, se hace saber al Titular del Despacho que no se objetó la liquidación del crédito la cual se FIJÒ EN LISTA DE TRASLADO Nº 012 DE 2023 tal como lo establecen los artículos 108 y 446 del CGP.- Provea.-

El Secretario,

#### **JOSE EFRAIN CAMAYO**

Cajibío (Cauca), Diciembre Doce (12) de Dos Mil Veintitrés (2023)

## AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL Nº 056 RAD. 191304089002-2022-00105-00

De conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, APROBAR la anterior LIQUIDACION DEL CREDITO presentada por el apoderado (a) Judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. en el proceso EJECUTIVO adelantado contra LUIS FELIPE CHAMORRO MOSQUERA.

**NØTIFIQUESE** 

MANUEL ANDRES OBANDO LEGARDA

El Juez,

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJIBIO-CAUCA

<u>S E C R E T A R I A</u>

En Estado Civil N° 064 se notifica el auto anterior.

**CAJIBIO, DICIEMBRE 13 DE 2023**